

## RESOLUCIÓN UNRN N° 1380/10

Viedma, 21 de diciembre de 2010

**VISTO**, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio, las Resoluciones UNRN N° 28/08, de creación de la carrera de grado de Licenciatura en Arte Dramático, y la propuesta efectuada por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de modificación del plan de estudios de la carrera de referencia en cuanto a la redacción de los alcances de las titulaciones de Actriz/Actor y Licenciado en Arte Dramático.

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil aconseja llevar adelante las modificaciones planteadas en cuanto a *la redacción de los alcances del título de Licenciado en Arte Dramático*.

Que, el proyecto presentado posee consistencia académica y guarda las formalidades exigidas por el Ministerio de Educación;

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

**Por ello:**

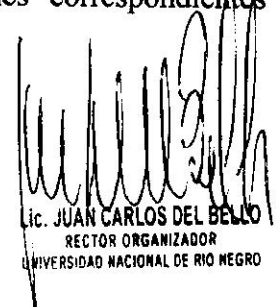
### EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Resolución UNRN N° 28/08 en cuanto a *la redacción de los alcances del título intermedio de Actriz/Actor y del título de Licenciado en Arte Dramático*, según lo obrante en el Anexo I adjunto a la presente.

**ARTICULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites de validez nacional de los títulos de Actriz/Actor y Licenciado en Arte Dramático.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, cumplir con las tramitaciones correspondientes y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

**Anexo I**  
**Resolución UNRN 1380/10**

- M
- (i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera: se fundamenta en base a observaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, y la posterior evaluación de las mismas realizada por la coordinación de la carrera, el equipo docente y del análisis efectuado de oferta similar de universidades estatales.
  - (ii) Aspectos estructurales que se modifican: *redacción de los alcances del título intermedio de Actriz/Actor.*

**ALCANCE TITULO INTERMEDIO DE ACTRIZ/ACTOR**

Aquel alumno que haya aprobado el Ciclo Básico de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático accederá al título de Actriz o Actor y contará con una formación disciplinar precisa para el desarrollo responsable de la actividad teatral, en el rol de actriz/actor. Asimismo contará con una formación básica para desempeñar y analizar roles periféricos de la interpretación dramática, como iluminación, sonido, vestuario, maquillaje, dramaturgia y dirección.

El alumno que haya obtenido el título intermedio adquirirá competencias para:

- Integrar equipos de trabajo en el área teatral.
- Aplicar sus posibilidades expresivas en el campo teatral.
- Aplicar diferentes métodos y técnicas de actuación.
- Interpretar adecuadamente el manejo del espacio escénico, su cuerpo y su voz para resolver situaciones dramáticas.
- Identificar los movimientos teatrales más relevantes en función de nuestra cultura.
- Analizar e interpretar textos dramáticos.
- Desempeñar roles periféricos a la actuación.
- Trabajar y producir con sentido crítico, estético y ético, contemplando tanto su profesión como su contexto sociocultural.

- (iii) Aspectos estructurales que se modifican: *redacción de los alcances del título de Licenciado en Arte Dramático.*

**ALCANCE TITULO LICENCIATURA EN ARTE DRAMATICO**

El egresado de la Licenciatura en Arte Dramático contará con los elementos éticos y estéticos necesarios para emprender el quehacer teatral desde los distintos roles que lo componen (actuación, dirección, dramaturgia, producción, iluminación, sonido, vestuarista o maquillador).

M

Aquel que concluya la carrera contará con una sólida formación disciplinar, complementada por los conocimientos y habilidades requeridos para desempeñarse eficientemente en el ámbito de la docencia y la investigación.

Por otro lado el egresado tendrá una formación sólida en cuanto a los conceptos necesarios para desarrollar su actividad en constante relación con el medio que lo rodea, teniendo una visión crítica y responsable sobre el rol del artista en la comunidad.

El egresado por otra parte tendrá una visión independiente, crítica y responsable sobre la actividad.

El egresado podrá, además, intervenir en instituciones estatales, organismos no gubernamentales, entidades privadas y demás agencias que lo requieran para el asesoramiento y la participación en proyectos en áreas de su competencia.

El egresado adquirirá competencias para:

- Asesorar, dirigir o ejecutar proyectos relacionados al hecho teatral, tanto en el ámbito privado como en el público.
- Elaborar y realizar proyectos integrales de teatro, integrando o coordinando equipos de trabajo.
- Investigar sobre el rol del arte y su función social en forma crítica e independiente.
- Ejercer la crítica especializada de programas y producciones teatrales.
- Organizar, asesorar, supervisar y/o gestionar el funcionamiento de departamentos y/o empresas especializadas en aspectos teatrales.
- Dictaminar como jurado en festivales y eventos relacionados con el sector.
- Planificar, llevar a cabo y evaluar proyectos de investigación en todas sus etapas, trabajando individualmente y en equipo con el fin de proyectar escenarios futuros de intervención.